



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXE-
M-
E-
N-
C

DECRETO N° **20572** /2015.-

ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 18705, de fecha 26 de Octubre del 2015, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, por concepto de ejecución de Taller "La violencia se aprende, se cultiva, la no violencia también", a realizarse el 26 de Noviembre del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Mes de la No Violencia Contra la Mujer".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, de fecha 09 de Noviembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Noviembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MALUCHA PINTO SOLARI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/fsh.-

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha:
Nº: 09 NOV 2015
Hora: 10:00 P.M.

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MALUCHA PINTO SOLARI

En Arica, a **09 NOV 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, R.U.T. N° 4.608.207-9, chilena, con domicilio en Sendero del agua, Parcela 11, Casa 3, comunidad Ecológica, Peñalolén, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18705, de fecha 26 de Octubre del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a la actriz doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, para la ejecución del Taller "La violencia se aprende, se cultiva, la no violencia también", a realizarse el 26 de Noviembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "**Mes de la No Violencia Contra la Mujer**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.400.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

MALUCHA PINTO SOLARI
R.U.T. 4.608.207-9

SUC/ATF/SRG/etc.
02/11/2015

[Firma manuscrita]
Secretaria

